



Espacio reservado para referencias, condiciones
informáticas, etc.

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN EN COMUNIDAD DE USUARIOS/AS O REGANTES

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F./C.I.F.	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE ⁽¹⁾

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F./C.I.F.	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	

3. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

La persona solicitante en calidad de:

- Presidente/a de la Comunidad
 Otros (especifíquese)

SOLICITA que, cumplimentado lo establecido en los artículos 201 y concordantes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y previos los trámites correspondientes, sea dictada la oportuna resolución de constitución de la Comunidad de Usuarios/Regantes, con la DENOMINACIÓN de:

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ⁽²⁾

Seleccione la documentación aportada

- Documento que acredite quien preside la Comunidad y/o la representación que se ostenta
- Para Comunidades de usuarios/regantes de hasta 19 partícipes (artículo 203 del RD 849/1986):
- **Convenio regulador**
- Para Comunidades de usuarios/regantes a partir de 20 partícipes (artículo 201 del RD 849/1986):
- **Referencia a las páginas del Boletín Oficial del Estado** en las que se anuncien las convocatorias a Juntas y la exposición al público de las Ordenanzas y Reglamentos.
 - **Certificación de las actas** correspondientes a las Juntas celebradas y del resultado de la información pública, con las reclamaciones, presentadas e informe de la Comisión sobre las mismas.
 - **Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos firmados** por el personal miembro de la Comisión constituyente (al menos quien ostente la Presidencia y la Secretaría de la Comunidad), con diligencia final expresiva de la fecha de aprobación.
 - **Relación de personas usuarias/regantes.**
 - **Plano o croquis de los aprovechamientos de la Comunidad y otro de detalle de la/s toma/s.**

